

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CIERPRONTI S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario principal de **CIERPRONTI S.A.** presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.

A.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas generales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

B.- La correspondencia, libros de actas de Junta General de accionistas, libro talonario, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.- La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo la responsabilidad de la Compañía son idóneos.

D.- Expreso que he dado fiel cumplimiento en lo precedente a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

E.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.

F.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

G.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados del Ecuador.

H.- De los índices que constan en los análisis financieros se determina lo siguiente.



Liquidez.- La compañía presenta una liquidez buena la que nos permite cubrir nuestras obligaciones y realizar las inversiones requeridas en su tiempo.

Actividad.- Con respecto a este tema se puede decir que los productos que se comercializa tiene una buena acogida en le mercado y que la gestión interna es efectiva.

I.- Los expedientes de las Juntas Generales de accionistas de esta Compañía se conservan de acuerdo con lo que determina la ley, la lista de asistencia a las mismas.

J.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni he solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Dejo en estos términos presentado el informe para el año dos mil ocho que me corresponde, en calidad de Comisario de esta sociedad.

Muy atentamente,


AMPARO GARCIA

